

## BASES DE LA PROMOCIÓN “JUEGO ONLINE THE CHAMPION BURGUER”

### 1.- OBJETO

**Grupo Ybarra Alimentación, S.L.** (en adelante LA COMPAÑÍA) con domicilio social en la Avenida Rafael Ybarra, número 1, C.P. 41703, Dos Hermanas (Sevilla) España provista del CIF B91616227 organiza una promoción denominada “JUEGO ONLINE THE CHAMPION BURGUER” (en adelante, la PROMOCIÓN), con la finalidad de ofrecer un incentivo para la difusión de los productos comercializados bajo la marca Ybarra (en lo sucesivo, la MARCA), de propiedad y registrada por LA COMPAÑÍA en puntos de venta (en adelante EL PUNTO DE VENTA) así como comunicar otros productos y ofertas de la COMPAÑÍA (si procede).

### 2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a las personas que compren un producto de la Marca en alguno de los PUNTOS DE VENTA acogidos a la promoción repartidos por todo el territorio peninsular. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras.

### 3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La duración de la PROMOCIÓN será de 10 meses, entre el 7 de febrero de 2026 y el 7 de enero de 2027.

### 4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los PUNTOS DE VENTAS, mediante cartelería, vídeos, vasos de patatas y redes sociales.

### 5.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

### 6.- PARTICIPACIÓN, MECÁNICA Y PREMIOS

6.1) Participación: LA COMPAÑÍA lanza una promoción que se implementará en PUNTO DE VENTA y conforme a la cual, los participantes podrán conseguir los distintos premios que se detallan a continuación.

- a) Patatas : 37.500 Unidades
- b) Bebidas : 37.500 Unidades
- c) Pack Champions Burger : 1.875 Unidades
- d) Descuentos : 562.500 Unidades

#### 6.2) Descripción de los premios:

- Patatas : Vaso de patas fritas con peso aproximado de 180 gramos.
- Bebida : Vaso de bebida, refresco o cerveza de 480ml.
- Pack Champions Burger : Pack de Salsa Gotta + Salsa The Champions Burger con envío a gratis a domicilio a través de <https://www.tiendaybarra.es/>
- Descuentos : 30% de descuento en todos los productos de la tienda <https://www.tiendaybarra.es/>

6.3) Mecánica y elección del ganador: Para poder participar en la presente Promoción, el participante tendrá que haber adquirido un vaso de patatas Ybarra en el PUNTO DE

VENTA acogido a la promoción, el que tendrá un código QR con el que accederá a la web de la PROMOCIÓN mediante un dispositivo móvil y tendrá que rellenar el formulario de participación (correo electrónico y ciudad de participación) así como aceptar las bases de la promoción. Todos los participantes, a través de dicha página web accederán al Memory card, juego virtual de emparejamiento de imágenes con cuenta atrás, sabrán si han resultado ganadores de alguno de los premios en el momento de participar mediante un mensaje que aparecerá en la pantalla y un mail.

En caso de que el participante hay sido premiado con patatas o bebida, deberá dirigirse al puesto de patatas fritas o barra de bebidas según será el caso, enseñar pantalla con el deslizador y el personal deberá confirmar el premio.

En caso de que el participante haya sido premiado con Pack o Descuento recibirá un mail con las instrucciones de canjeo.

## 8.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.1) En la presente Promoción, las existencias de los regalos promocionales están limitadas a lo indicado en el punto 6.1, 6.2 y 6.4 de las presentes Bases para cada tipo de regalo.

7.2) El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente promoción, que LA COMPAÑÍA pueda utilizar todos los datos facilitados por los participantes con el objetivo gestionar la participación y de velar por el buen funcionamiento de la promoción.

7.3) LA COMPAÑÍA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. LA COMPAÑÍA no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

7.4) Los premios obtenidos son intransferibles por lo que, en caso de no poder quedar aceptado el premio por el usuario agraciado, el mismo quedará desierto.

## 8.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

8.1) El consumidor sabrá en el acto, conforme al apartado 6.2 si ha resultado premiado con alguno de los premios.

8.2) Para canjear las copas los participantes deberán retornar al PUNTO DE VENTA donde adquirieron el producto para SU CANJE.

## 9.- PROTECCIÓN DE DATOS

9.1) El Responsable del tratamiento de los participantes en la presente PROMOCIÓN, es LA COMPAÑÍA cuyos datos se encuentran detallados en el punto 1.

9.2) LA COMPAÑÍA tratará los datos de los participantes para gestionar la participación del participantes en la presente PROMOCIÓN. LA COMPAÑÍA tratará son datos de contacto (correo electrónico).

9.3) Destinatarios de la información: No se prevén cesiones de datos personales a terceros ni transferencias internacionales de datos.

9.4) El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación, limitación, supresión así como el de portabilidad de sus datos , y retirar el consentimiento, dirigiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico [info@championburgerybarra.es](mailto:info@championburgerybarra.es)

9.5) El participante, en el caso que tenga alguna duda en materia de protección de datos, siempre podrá dirigirse al correo electrónico indicado anteriormente. En cualquier caso, se informa a los participantes que la autoridad de control que se encarga de velar por los derechos en materia de protección de datos es la Agencia Española de Protección de Datos,

sita en la calle Jorge Juan, nº6, 28001, Madrid, a la que podrá dirigirse en caso de controversia.

9.6) La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, LA COMPAÑÍA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

## 10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien a cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, diferir, acortar o anular la presente PROMOCIÓN siempre que medie justa causa, sin mediar preaviso y sin asumir responsabilidad alguna de cualquier naturaleza que fuera.

10.2) Igualmente, LA COMPAÑÍA podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

10.3) LA COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

10.4) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

10.5) LA COMPAÑÍA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, LA COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.

10.6) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes dará lugar a la baja automática de estos participantes.

10.7) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

10.8) Participar en la PROMOCIÓN supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

10.9) LA COMPAÑÍA no se hace responsable de la imposibilidad de acceder a la PROMOCIÓN por causas ajenas a LA COMPAÑÍA.

10.10) LA COMPAÑÍA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

10.12) LA COMPAÑÍA no asume ninguna responsabilidad en relación con el disfrute del premio.

## 11.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

11.1) Las promociones de LA COMPAÑÍA se rigen por la legislación vigente en España. 1.2) Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto LA COMPAÑÍA como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

11.3) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y LA COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a 7 de febrero de 2026